

Eventos Relevantes



FECHA: 03/07/2012

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	BOLSA
RAZÓN SOCIAL	BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
LUGAR	México, D.F.

ASUNTO

Notificación de un juicio ordinario mercantil en contra de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

EVENTO RELEVANTE

"La Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.,(BMV) informa que el día de hoy fue notificada de una demanda con motivo de un juicio ordinario mercantil promovido por Grupo Elektra, S.A.B, de C.V. (parte actora) en contra de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y de su Director General (parte demandada), en el Juzgado Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Entre otros aspectos, en el juicio ordinario mercantil se demanda la reparación de los daños y perjuicios por un monto que sería cuantificado en su momento, de ser procedente, que se pudieron haber causado a Grupo Elektra, S.A.B, de C.V. con motivo del cambio a la metodología para el cálculo del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la BMV, que se dio a conocer al mercado el 11 de abril de 2012 mediante la publicación de la Nota Metodológica correspondiente.

Asimismo, la Autoridad Judicial resolvió decretar como medida cautelar: "La suspensión de la aplicación de la metodología a que se refiere la Nota 2012 emitida por la demandada y dada a conocer el once de abril de dos mil doce, con todos los efectos que podría acarrear su aplicación, indicando de manera enunciativa la manera de integrar y calcular el Índice de Precios y Cotizaciones, misma que no se le deberá aplicar ni directa ni indirectamente, debiendo hacer pública esta medida y a costa de la actora podrá divulgarse a través de los medios de difusión que estime conveniente y bajo su más estricta responsabilidad en cuanto a los alcances y efectos de la misma, poniéndose a su disposición un extracto de la presente resolución para tales efectos; y sin que haya lugar a conceder la medida solicitada en el apartado (iii) consistente en ordenar a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. la publicación en todos los medios de difusión de información al público inversionista a su alcance de la presente resolución.-".

La BMV, conjuntamente con su equipo de abogados externos, se encuentra analizando el contenido y procedencia de la demanda. Asimismo, hará uso de los medios legales necesarios para su defensa y mantendrá informado oportunamente al público inversionista sobre la evolución de este asunto, considerando la relevancia que tiene para el mercado de valores la adecuada aplicación de la metodología de cálculo de los indicadores bursátiles que genera la BMV.

Con la información disponible a su alcance, la BMV no tiene por ahora elementos para predecir o cuantificar el efecto que esta demanda, de ser exitosa en todas sus instancias, pudiera tener sobre la situación financiera o los resultados de operación de la propia BMV.